



SEV  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de febrero de 2018

REF.: Oficio DGV/643/18

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.**  
**María Alejandra Taboada Gómez**  
Calle Durazno No. 3,  
Colonia Arboledas del Sumidero, C. P. 91150  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 228-8121286  
[malebt@hotmail.com](mailto:malebt@hotmail.com)  
**Presente.**



PCAGO131030PH5  
Durazno # 3 Col. Arboledas del Sumidero,  
C. P. 91150, Xalapa, Ver.  
Tel: (228) 812 12 86 nextel 2053540  
correo electrónico: malebt@hotmail.com

*Recibi Notificación  
de Fallo  
28/ Febrero / 2018  
Pablo García Gómez*

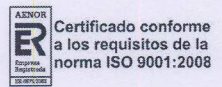
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-18, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$1,107,000.00 (Un millón ciento siete pesos 00/100 M.N.),** con un Impuesto al Valor Agregado **\$177,120.00 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.),** con un total de **\$1,284,120.00 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100),** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx),







DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 28 de febrero del 2018, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la **C. MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-18, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
"Orgullosamente CONALEP"

**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/ORL\*





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de febrero de 2018

REF.: Oficio DGV/644/18

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**María Fabiola Constantino García.**

Av. Xalapa No. 358-1  
Colonia Progreso, C.P. 91130  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 2282358305  
[etechnologyx@gmail.com](mailto:etechnologyx@gmail.com)

**Presente**

*Recibí notificación de fallo.*

*28 - febrero /18*

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-18, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$1,107,000.00 (Un millón ciento siete pesos 00/100 M.N.),** con un Impuesto al Valor Agregado **\$177,120.00 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.),** con un total de **\$1,284,120.00 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100),** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 28 de febrero del 2018, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la **C. MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-18, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
"Orgullosamente CONALEP"

**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/ORL\*





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de febrero de 2018

REF.: Oficio DGV/645/18

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Sistemas Contino, S.A. de C.V.**  
Celestino Anell Coyotl  
Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez No. 857  
Colonia Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 8147970  
**Presente**

Recibo: 28-feb-18

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-18, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$1,107,000.00 (Un millón ciento siete pesos 00/100 M.N.),** con un Impuesto al Valor Agregado **\$177,120.00 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.),** con un total de **\$1,284,120.00 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100),** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 28 de febrero del 2018, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la **C. MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-18, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
"Orgullosamente CONALEP"

**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/ORL\*





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de febrero de 2018

REF.: Oficio DGV/646/18

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**C. P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez**  
Encargado del Órgano Interno de Control en el  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.  
**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-18, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$1,107,000.00 (Un millón ciento siete pesos 00/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado **\$177,120.00 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.)**, con un total de **\$1,284,120.00 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----



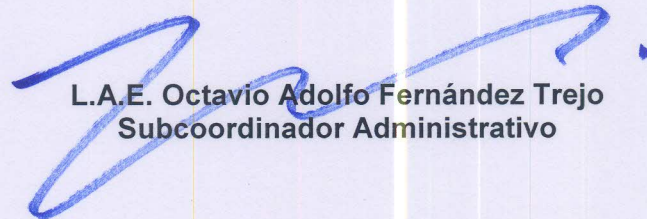
**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 28 de febrero del 2018, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la **C. MARÍA FABIOLA CONSTANTINO GARCÍA** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-18, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
"Orgullosamente CONALEP"

  
**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**



C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/ORL\*

